



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 1362

RADICADO N° 2019-01022-00

Se incorpora al expediente virtual la diligencia de citación y la notificación por aviso enviadas al codemandado CARLOS ALBERTO JIMENEZ CASTAÑEDA, documentos visibles en los anexos digitales 1 y 3 del expediente con resultados positivos, razón por la cual, se tiene notificado mediante la modalidad del aviso al señor JIMENEZ CASTAÑEDA de conformidad con lo preceptuado en el Art. 292 del C.G.P.

Por otro lado, el envío de la citación para la diligencia de notificación personal remitida a la ejecutada MARIA GRACIELA SUAZA DE ARIAS, cumple con las exigencias que trata el artículo 291 ibídem, toda vez que fue enviada a la dirección denunciada previamente por la parte actora. (Ver archivo digital 02).

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a evacuar la carga procesal que le corresponde, diligenciando en debida forma la notificación por aviso a la codemandada SUAZA DE ARIAS, so pena de aplicación del Art. 317 del CGP. Déjese a disposición para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

DH